CONVOCATORIA RENOVACIÓN A DELEGACIONES DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS

En Sevilla, a 19 de octubre de 2026

Por la presente, la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos y Alumnas de la Universidad de Sevilla, en atribución de las competencias otorgadas, remite la Convocatoria junto al Calendario Electoral para la renovación anual de las Delegaciones de Estudiantes de los Centros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Competencia de la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos y Alumnas de la Universidad de Sevilla

Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, en adelante EUS, otorga al Consejo de Alumnos y Alumnas de la Universidad de Sevilla (CADUS), en virtud del artículo 21.3: «*Son funciones del CADUS: […] g) Elaborar y aprobar el reglamento de funcionamiento del CADUS y el reglamento de elecciones a órganos de representación del estudiantado, que deberán ser ratificados por el Consejo de Gobierno*.», y en virtud del artículo 1.2 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, en adelante RGREUS: «*De conformidad con lo establecido en el artículo 105.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante, Estatuto), corresponde al CADUS elaborar y aprobar la normativa reguladora de los procedimientos de elección a los órganos de representación de los estudiantes, así como de las funciones y competencias que el artículo 35 del presente Reglamento General atribuye a las Delegaciones de Alumnos de los Centros. Dicha normativa comprenderá, al menos, el calendario electoral, el cuerpo electoral y el régimen de candidaturas, así como los procedimientos de garantías, recursos y revocaciones*».

El actual Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, en adelante REOREUS, aprobado por Acuerdo 1 del Pleno del CADUS en la sesión de 12 de mayo de 2022, y ratificado por Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 28 de junio de 2022, crea así la Comisión Electoral del CADUS (CECADUS) otorgándole a esta Comisión, en virtud del artículo 24: «*Es competencia de la Comisión Electoral del CADUS: […] b) Dictar criterios de actuación electoral en el ámbito de su competencia, de obligado cumplimiento, interpretando y resolviendo conflictos del presente Reglamento. c) Supervisar y asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales recogidos en el presente Reglamento, velando por el cumplimiento de este y del Estatuto de la Universidad de Sevilla. […] m) Cualesquiera otras que les atribuya el presente Reglamento o la normativa vigente*».

SEGUNDO. – Convocatoria de las Elecciones a Delegación de Centro.

El REOREUS otorga a la Comisión Electoral del CADUS, en virtud del artículo 33.1: «*Corresponde a la Comisión Electoral del CADUS la convocatoria de las elecciones relativas a la renovación anual de las Delegaciones de Centro*».

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS
Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es

Por la presente, la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos y Alumnas de la Universidad de Sevilla, en atribución de las competencias otorgadas y conforme a lo dispuesto el artículo 33.1 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil, convoca las elecciones para la renovación anual de las Delegaciones de Estudiantes de los Centros, y conforme al artículo 7 del REGREUS se incluye el calendario electoral.

Para que conste y surta los efectos oportunos,

Firmado por TAMAYO BALOGH SAMUEL - ***4274** el día 19/10/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Samuel Tamayo Balogh,
Presidencia de la Comisión Electoral del CADUS.

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es

Calendario electoral

FECHA	ACTO
3 de noviembre	Convocatoria, publicación de la misma y del Calendario Electoral
3 de noviembre	Publicación de los censos provisionales
3 al 9 de noviembre	Plazo en el que se mantendrán publicados los censos provisionales
3 al 12 de noviembre	Plazo de reclamación a los censos provisionales
13 de noviembre	Resolución de reclamaciones y publicación del censo definitivo
16 al 18 de noviembre	Presentación de candidaturas
19 de noviembre	Publicación de candidaturas provisionales
19 al 23 de noviembre	Plazo en que se mantendrán publicadas las candidaturas presentadas y de reclamación a las mismas
24 de noviembre	Resolución de reclamaciones y rectificaciones a candidaturas presentadas.
25 de noviembre	Proclamación definitiva de candidaturas[1]
26 al 30 de noviembre	Campaña electoral
27 de noviembre al 1 de diciembre	Voto anticipado
26 de noviembre	Nombramiento de la Mesa Electoral
26 de noviembre	Nombramiento de Interventores
2 de diciembre	Votación y escrutinio
2 de diciembre	Proclamación provisional de candidaturas electas
3 al 9 de diciembre	Plazo de reclamación de los resultados electorales
10 de diciembre	Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas electas

[1] En caso de que se presenten menor número de candidaturas que plazas a cubrir, se deberá proceder a la designación automática de los candidatos de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS
Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es